



# Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

**90<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 11 de diciembre de 1998, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Operti . . . . . (Uruguay)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mra (Myanmar),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

## **Tema 46 del programa (continuación)**

### **Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**

#### **a) Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**

##### **Proyecto de decisión (A/53/L.71)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Italia.

**Sr. Fulci** (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia se adhiere plenamente a la declaración que formuló el Representante Permanente de Austria en nombre de la Unión Europea, en la que presentó un panorama general de la política, la filosofía y las acciones de la Unión en esta esfera crucial. Por mi parte, solamente deseo agregar algunas observaciones complementarias sobre dos aspectos de los derechos humanos con respecto a los cuales Italia se siente especialmente comprometida.

Italia se enorgullece de haber hecho su parte en la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal

de Derechos Humanos acogiendo en Roma a la conferencia diplomática para el establecimiento de una corte penal internacional. Los italianos pensamos que la mejor manera de rendir homenaje a la Declaración era ayudar a las Naciones Unidas a alcanzar un objetivo que habían perseguido durante más de 50 años: la creación de un órgano judicial permanente para enjuiciar y castigar a los responsables de los crímenes que más gravemente preocupan a la comunidad internacional, dondequiera se cometan y quienesquiera sean los perpetradores. Como todos saben, la conferencia fue un éxito, y la Corte Penal Internacional es ahora una realidad. Roma, con su tradición jurídica milenaria, fue el marco ideal para este acontecimiento decisivo hacia la victoria sobre la cultura de la impunidad para las más odiosas violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana. Ya no deberían existir más fronteras para esos crímenes.

Aunque el texto del Estatuto de la Corte Penal Internacional contiene soluciones de avenencia sobre varios aspectos cruciales, la Corte sigue siendo una institución fuerte, eficaz e independiente, capaz de responder al clamor de la sociedad internacional actual en favor de la justicia.

Ahora, lo esencial es hacer que el nuevo tribunal comience a trabajar lo antes posible. Confiamos en que la Comisión Preparatoria ha de elaborar rápidamente los instrumentos necesarios para el Estatuto. Lo que es más importante, las firmas y ratificaciones del Estatuto deben llevar a su entrada en vigor en el año 2000. Felicitamos

calurosamente a todos los Estados que ya han firmado el Estatuto. Para fines de este mes lo habrán firmado ya 73 naciones, e instamos a todas las demás a que hagan lo mismo.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, recientemente recordó al mundo que

“millones de víctimas de las violaciones de los derechos humanos son niños, que, como grupo más vulnerable de la sociedad, son víctimas del abandono, los abusos, la violencia, la pobreza, la falta de educación, el hambre, las guerras y la explotación económica y sexual.”

Una de las muchas conclusiones perturbadoras que figuran en el más reciente informe sobre la situación de los niños en el mundo es que 130 millones de niños de países en desarrollo no tienen acceso a ninguna forma de educación.

En el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Los niños, especialmente, necesitan y merecen protección, principio que las Naciones Unidas han reafirmado e integrado solemnemente en una serie de obras de importancia capital: la fundación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1946; la Declaración de los Derechos del Niño, en 1959; los Pactos internacionales relativos a los derechos humanos, en 1966; el Año Internacional del Niño, en 1979, y, por último, la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989.

Esta última Convención, que ha sido firmada por 193 países y ratificada por 191 —seis más que el número de Miembros de las Naciones Unidas— se ha convertido en el instrumento jurídico más universal jamás acordado por la comunidad internacional. Además, la incansable labor del Comité de los Derechos del Niño, que se reúne en total durante tres meses por año en Ginebra para verificar la manera en que los Estados Partes ponen en práctica las disposiciones de la Convención, es una prueba del compromiso indeclinable que tiene la comunidad internacional con los derechos del niño.

En esta solemne ocasión de la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Italia reafirma su convicción de que los niños son y deben seguir siendo la prioridad de nuestras prioridades. Esta convicción deriva no solamente de nuestras preocupa-

ciones humanitarias, sino también del hecho de que los niños son el futuro de la humanidad. Si queremos enfrentar y superar los desafíos y las incertidumbres del mañana, debemos garantizar a los niños de hoy —a todos los niños— el derecho de convertirse en adultos sanos, educados y maduros.

Italia, desde esta tribuna, una vez más expresa su especial compromiso con la cooperación internacional en apoyo de las políticas para la infancia, especialmente en los países en desarrollo. Nos comprometemos a identificar, en colaboración con los países beneficiarios, programas para la atención y rehabilitación de los niños que han sido explotados económica o sexualmente, perseguidos, utilizados como soldados o mutilados por las minas o que han quedado sin hogar y en la indigencia —los que, para resumir, son las primeras víctimas de la pobreza— y a otorgar carácter prioritario a esos programas. A fin de subsanar esas situaciones, mi Gobierno está dispuesto a intensificar sus esfuerzos, energías y proyectos de asistencia práctica que privilegien a los niños y a sus derechos.

Deseo, para finalizar, aprovechar esta oportunidad para agradecer cordialmente al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General la singular celebración del cincuentenario de la Declaración Universal realizada anoche. La Declaración es testimonio del valor supremo que todos atribuimos al espíritu humano, y, puesto que la música es una de las expresiones más elevadas del espíritu humano, no se podría haber rendido un homenaje más adecuado que el que se hizo con la sonora voz de Luciano Pavarotti y los rítmicos sonidos de Wynton Marsalis.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante de Jamaica.

**Sra. Durrant** (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el Representante Permanente de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe. Formularé la siguiente declaración en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica.

El 10 de diciembre de 1948, ante las secuelas de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos como un conjunto de normas aceptadas por todos que se basan en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La comunidad internacional reconoció, de esa forma, el principio de que el respeto de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y el

respeto de sus derechos inalienables constituyen la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Hoy, 50 años después de ese acontecimiento histórico, la Declaración sigue siendo un poderoso documento que influye en la legislación nacional y en las constituciones de numerosos Estados. El énfasis con que en la Declaración se hace alusión a la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales ha inspirado la elaboración de numerosos instrumentos de derechos humanos, los que, en su conjunto, constituyen una norma internacional mediante la cual se mide la promoción y protección de los derechos humanos.

Jamaica se suma a la comunidad internacional para recalcar la importancia de este cincuentenario y celebra el lema de este año, "Todos los derechos humanos para todos", que exige un planteamiento general respecto de los derechos humanos y reconoce que la promoción eficaz de la paz y la seguridad, la prosperidad económica y la equidad social son interdependientes y están inexorablemente vinculadas entre sí.

Jamaica aprovecha esta oportunidad para reiterar su determinación de cumplir con su función en la promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de todos, en particular de los grupos más vulnerables. Somos conscientes de que el respeto de los derechos humanos es un elemento central en la labor de las Naciones Unidas, desde las operaciones de mantenimiento de la paz, los derechos del niño, la salud, la educación, el desarrollo social y la protección del medio ambiente hasta la erradicación de la pobreza. Ello ha motivado nuestra adhesión a varios instrumentos de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, la promoción del respeto de los derechos humanos es para nosotros un deber constitucional y una obligación moral y política. Ese deber supone un compromiso con la rendición de cuentas, con la transparencia y con la integridad como principios básicos en que se debe basar la buena gestión pública.

Sin embargo, cabe reconocer que si bien les incumbe en primer lugar a los Estados velar por el respeto de los derechos humanos y por la creación del entorno propicio para su aplicación, las personas, ya sea a título individual o

como parte de grupos organizados, deben también asumir responsabilidades en relación con la realización de los derechos humanos, con su promoción y su protección eficaces y con la creación de un entorno social armónico y ordenado que sea propicio para la realización de esos derechos. Una asociación de carácter social entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado en la que todos respeten los derechos de todos y asuman sus responsabilidades comunitarias es la garantía más adecuada para la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cada ciudadano. Esa es la base de la Carta de la sociedad civil del Caribe, que Jamaica suscribe en su totalidad.

Se ha logrado mucho en los últimos 50 años, aunque todavía queda mucho por hacer. Se erradicó el apartheid en Sudáfrica, se desmanteló el colonialismo y se puso fin a la guerra fría, pero aún existe una discriminación generalizada por raza, género y credo. En todo el mundo hay constantes luchas civiles debidas a la intolerancia religiosa y al odio étnico. Millones de personas siguen viéndose privadas de alimentos, vivienda y acceso a la atención médica y a la educación, y son numerosas las que siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza.

Al celebrar el cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Jamaica renueva su compromiso de realizar los mayores esfuerzos para aprovechar los logros de estos 50 años y de prepararse mejor para hacer frente a los desafíos del siglo XXI. Seguiremos decididos a promover un orden nacional y mundial sobre la base de la justicia y la equidad en el que se preserven, promuevan y protejan todos los derechos humanos en el verdadero espíritu de la Declaración Universal.

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

**El Presidente:** Doy la palabra al representante de Maldivas.

**Sr. Shibab** (Maldivas) (*interpretación del inglés*): El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una ocasión verdaderamente importante que llama a la celebración y a la reflexión.

Es una ocasión de celebración, habida cuenta de la enorme contribución que la Declaración ha aportado en favor de la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. La Declaración ha dado resultados positivos, resaltando los valores humanos y dando un cabal significado a la vida de las personas en todo el mundo. Ha generado e inspirado la elaboración de más de 60 instrumentos de

derechos humanos, muchos de los cuales tienen la fuerza del derecho internacional.

Sin embargo, debemos reflexionar. Después de 50 años, aún hay problemas enormes a los que debemos hacer frente para lograr la realización universal de la visión enunciada en la Declaración. Medio siglo después, aún hay muchas personas que viven al borde del temor y del sufrimiento que los responsables de la Declaración deseaban eliminar para siempre. Una y otra vez, en los últimos cinco decenios hemos observado una tendencia alarmante hacia la reiteración de los más odiosos crímenes de lesa humanidad que galvanizaron tan firmemente a los Estados tras la segunda guerra mundial. Hoy debemos reflexionar seriamente acerca de los medios de evitar la repetición de esos actos.

Asimismo, debemos reflexionar acerca de las estrategias destinadas a lograr que la plena consecución de los objetivos de la Declaración sea verdaderamente universal y auténtica. Ello exige que reconozcamos los vínculos entre la paz, la democracia y el desarrollo. No podemos hacer caso omiso de ninguno de esos elementos en nuestros intentos de promover la dignidad humana, de paliar el sufrimiento y de salvaguardar la inviolabilidad de la persona.

Es posible que la suerte de los pobres genere titulares menos espectaculares, pero si queremos promover sus derechos humanos, debemos prestar seria atención a su sufrimiento. Se estima que el número de personas que murieron de hambre durante los dos primeros años del último decenio es superior al número de las que murieron como resultado de las dos guerras mundiales. Durante ese mismo período, el hambre causó cada dos días el mismo número de muertes que el bombardeo atómico de Hiroshima. Las cifras no han hecho más que aumentar en el decenio de 1990. Por lo tanto, resulta evidente que las metas de la Declaración no pueden alcanzarse si no se abordan las crisis silenciosas del subdesarrollo, la pobreza, las presiones demográficas y la degradación del medio ambiente, que imponen sufrimientos y miseria indecibles a millones de personas. En consecuencia, al entrar al próximo siglo y al tercer milenio debemos redoblar nuestros esfuerzos para alcanzar los nobles ideales de la Declaración y asegurarnos de que la dignidad humana no sea sólo un derecho exclusivo de los ricos.

Debemos reconocer no solamente que los derechos humanos fundamentales son de carácter universal sino que deben ser considerados dentro del contexto del proceso dinámico y en evolución del establecimiento de normas

internacionales, teniendo presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los distintos antecedentes históricos.

Para concluir, permítaseme asegurar a la Asamblea que Maldivas seguirá brindando su pleno apoyo a los esfuerzos y actividades de esta Organización destinados a promover los derechos humanos. Mi país ha progresado sostenidamente en la esfera de la protección y la promoción de los derechos humanos a través de la paz, la democracia y el desarrollo. Miramos el futuro con optimismo y esperanza, confiados en la felicidad constante. Esperamos con interés seguir logrando progresos.

**El Presidente:** Concedo la palabra al representante de Azerbaiyán.

**Sr. Kouliev (Azerbaiyán) (interpretación del ruso):** Ante todo, permítaseme felicitar a todos por el cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La importancia de esta histórica Declaración es clara para todos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyas disposiciones están reflejadas en las constituciones de muchos Estados, es la base de la protección y la observancia de los derechos y las libertades básicos de todos los habitantes del mundo. Todos los individuos tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos básicos y a gozar de la plena protección de dichos derechos, incluidos los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona, a la ciudadanía y la libertad de movimiento, a la propiedad y a la presunción de inocencia. Durante los últimos 50 años mucho se ha hecho en el mundo para poner en práctica las disposiciones de esta Declaración. Lamentablemente, en esta fecha conmemorativa debemos reconocer que en algunas partes del mundo se siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que aúne sus esfuerzos con el propósito de combatir violaciones de los derechos humanos tan graves, como el genocidio, el racismo y la xenofobia.

Desde los primeros días de la restauración de su independencia Azerbaiyán ha experimentado la tragedia que representan las violaciones graves de los derechos humanos. Como resultado de la constante agresión de Armenia contra Azerbaiyán, el 20% del territorio de nuestro país está actualmente ocupado. La política de “depuración étnica” que Armenia lleva a cabo en los territorios ocupados ha producido el desplazamiento forzado de 1 millón de personas, que han construido hogares temporales en otros pueblos y aldeas de Azerbaiyán. Obviamente, los derechos de esas personas,

incluido un derecho tan básico como el de vivir en su propio suelo, han sido gravemente violados.

Pese a todas las dificultades que mi país ha enfrentado desde el restablecimiento de su independencia, Azerbaiyán ha venido construyendo una sociedad democrática. A comienzos de este año, por decreto del Presidente de la República de Azerbaiyán se creó una comisión estatal para la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Recientemente, por decreto presidencial se clausuró una dependencia estatal encargada de la censura de los medios de comunicación. Uno de los grandes logros de la democratización de la sociedad ha sido la abolición de la pena de muerte, en enero de este año. En mayo el Presidente presentó otra ley humanitaria: un decreto sobre la amnistía para los prisioneros. En virtud de este decreto, miles de convictos recibieron la amnistía. A fin de fortalecer los instrumentos jurídicos de derechos humanos, en febrero el Presidente presentó una ley sobre medidas para garantizar las libertades y los derechos de los ciudadanos.

Recientemente se creó un instituto de investigación sobre derechos humanos. El instituto tiene por función encontrar los medios para crear mecanismos para la protección global de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El 4 de diciembre de 1998 el Presidente de la República de Azerbaiyán, Sr. Heydar Aliyev, al diri-girse a la reunión de la comisión estatal para la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, mencionó el hecho positivo que constituye la creciente cooperación en materia de protección de los derechos humanos que existe entre las estructuras del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. Expresó la opinión de que a pesar de algunos éxitos alcanzados en cuanto a la observancia y la protección de los derechos humanos había que hacer mucho más para lograr mejores resultados. Este es el objetivo común de nuestras estructuras gubernamentales y de todos los individuos.

El hecho de que la República de Azerbaiyán haya accedido a la condición de invitado especial en el Consejo de Europa constituye una contribución importante al desarrollo de las reformas democráticas. Nos brinda la oportunidad de integrarnos profundamente en las estructuras jurídicas europeas y de recibir asistencia de expertos para lograr el éxito de las reformas que tienen lugar en Azerbaiyán.

El Gobierno de Azerbaiyán sigue creando todas las condiciones necesarias para la protección de los derechos humanos. Además de la nueva Constitución, en la que se

garantizan los derechos y las libertades básicos de todos los ciudadanos, se han aprobado leyes relativas a los partidos políticos y las organizaciones públicas, a los medios de comunicación, a la libertad de culto y al servicio militar alternativo. Muchas de las leyes que se han aprobado en Azerbaiyán, incluidas las relacionadas con las elecciones presidenciales y con el Comité Central Electoral, han sido respaldadas por expertos jurídicos de organizaciones internacionales. En años recientes, el Parlamento de Azerbaiyán ha promulgado leyes que han cambiado totalmente las normas y funciones de los organismos y tribunales encargados de hacer cumplir la ley, entre ellas leyes relativas a la policía, a la fiscalía, a los tribunales y los jueces y al tribunal constitucional. En el Parlamento se están examinando proyectos de ley sobre municipios y sobre las elecciones para los órganos municipales.

Somos conscientes de que la creación de una base jurídica interna no es suficiente para crear una sociedad democrática. Desde el primer día de su independencia nuestro país ha adherido a 109 instrumentos jurídicos internacionales, que abarcan casi todas las esferas de la vida. El Gobierno está haciendo todo lo posible para aplicar las disposiciones de dichos instrumentos, de los cuales más de 30 se ocupan de la protección y la observancia de los derechos humanos.

Azerbaiyán ya ha presentado al Secretario General informes iniciales relativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Actualmente estamos preparando los segundos informes periódicos.

Para concluir, quiero recalcar el papel crucial que desempeñan las Naciones Unidas y sus organismos en la observancia amplia de los derechos humanos en todo el mundo. Hago un llamamiento a todos los Estados para que sigan apoyando a las Naciones Unidas a fin de garantizar la plena protección y observancia de los derechos humanos.

**El Presidente:** Ofrezco la palabra al representante de Panamá.

**Sr. Stagg (Panamá):** En su afán de buscar justicia después de la gran confusión que vivió la humanidad hace 50 años, personas de buena voluntad interesadas en encontrar, en medio de inequidades de todas clases, las expresiones que recogieran las aspiraciones de la humanidad, se reunieron para tal fin. La Declaración que surgió de

esas reuniones en 1948, aunque no es perfecta, recoge las bases jurídicas y morales que una sociedad deseaba para superar un mundo dividido. La Declaración de esa época trata de encontrar el orden público, de moral y de bienestar general que busca la correcta interpretación y el disfrute de las libertades y derechos que ahí se formulan.

En ese entonces se creó en la Secretaría la Comisión de Derechos Humanos, que inició el estudio de diversos proyectos en los cuales trabajaron con gran tesón los ilustres internacionalistas panameños Sr. Ricardo J. Alfaro y Sr. Mario de Diego.

Los derechos fundamentales del hombre, en una comunidad organizada de naciones que por primera vez lograba una declaración de los derechos y libertades fundamentales en un documento, han tenido el apoyo de la opinión de millones de personas que integran el conjunto de las Naciones Unidas, donde sin lugar a dudas están representados millones de seres humanos —hombres, mujeres y niños de todas las partes del planeta— que buscan apoyo y guía para las mejores soluciones que podamos encontrar a los problemas de la humanidad.

El pasado 4 de septiembre de 1998, el Gobierno de la República de Panamá conjugó en la Declaración de Panamá, durante la reunión del Grupo de Río, la norma común que deseamos alcanzar todos los pueblos y las naciones del mundo, tomando en cuenta los principios de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. En esa fecha histórica expresamos la profunda preocupación de nuestros pueblos por las manifestaciones contemporáneas de tener una moderna y efectiva organización judicial. Con especial énfasis nos pronunciamos contra la discriminación racial y a favor de la justa condición migratoria a que tienen derecho todos los seres humanos sin importar su origen.

Panamá siempre ha estado dispuesta a asegurar el ejercicio de los derechos humanos y los derechos fundamentales a fin de evitar en cualquier parte del mundo penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Para la modernización de nuestra economía hemos experimentado traumas que son comunes por las reformas estructurales que hay que implementar aun cuando sean dolorosas, pero afortunadamente, con un mínimo de sufrimiento, hemos logrado salir adelante con gobiernos progresistas como el actual.

Nuestro país siempre ha sido solidario con la adecuada protección a los grupos más vulnerables de la sociedad, en

particular a las minorías étnicas, a las mujeres y a los niños. Está en la conciencia ciudadana que la educación y la erradicación de la pobreza son la mejor manera de promover los derechos humanos.

Justo es dejar constancia histórica del gran esfuerzo realizado durante los últimos cuatro años por la Primera Dama de Panamá a fin de cumplir con todo lo relativo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con el buen trato a la niñez.

Panamá firmó el 26 de enero de 1990, ratificó el 5 de octubre de 1990 y puso en vigor el 11 de enero de 1991 la Convención sobre los Derechos del Niño, y con gran satisfacción expresamos que siempre hemos propulsado la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños y niñas víctimas de todo tipo de conflictos, malos tratos, abandono, explotación y tortura, a fin de procurarles un ambiente de mejor salud, respeto de sí mismos y la dignidad de la infancia.

Como cuestión prioritaria, la República de Panamá se ha hecho parte en los convenios y protocolos que recogen las medidas básicas para combatir el terrorismo internacional. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio es uno de los más antiguos tratados de protección de los derechos humanos, habiéndose aprobado el 9 de diciembre de 1948, o sea, un día antes de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por ello, con gran pesar dejamos constancia de que todavía hay gobiernos en el mundo que no han sabido reprimir esa deplorable manifestación de odio y han insistido en utilizar como instrumento de la diplomacia a la fuerza de los ejércitos.

La aprobación este año en Roma del Estatuto de la Corte Penal Internacional significa un avance considerable para castigar el genocidio.

Con verdadera complacencia dejamos constancia de la beneficiosa participación que ha dado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras al mejor respeto de los derechos humanos de nuestra gente.

**El Presidente:** Ofrezco la palabra al representante de Malí.

**Sr. Ouane (Malí) (interpretación del francés):** Al salir de una de las páginas más sombrías de la historia de la humanidad, la Asamblea General aprobó la Declaración,

Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Ello no fue únicamente un acto de fe para atestiguar las protestas de la conciencia humana contra los horrores de la segunda guerra mundial, sino que fue también, y sobre todo, un acto fundador. Al proclamar los derechos fundamentales, universales e indivisibles del ser humano, la Declaración consiguió un ideal para toda la humanidad al ofrecer así una base y un marco para todos los progresos ulteriores en este campo.

Hoy celebramos el cincuentenario de este documento histórico. Es una ocasión no sólo para volver a nuestras fuentes sino también para interrogarnos sobre el mensaje de la Declaración, que, hemos de recordarlo, no ha perdido ni su fuerza ni su actualidad.

Desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, se ha realizado un esfuerzo considerable de construcción y codificación de los derechos humanos. La comunidad internacional ha aprobado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura.

Para asegurar la realidad de estos derechos, sobre todo en el plano regional, se aprobó la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Asimismo, en el plano nacional, la promoción y la protección de los derechos humanos constituyen una prioridad para la tercera República de Malí. Permítaseme mencionar a este respecto que en 1994 institucionalizamos el Espacio de interpelación democrática, que permite a los particulares, a los partidos políticos y a la sociedad civil interpelar directamente y en forma pública al Gobierno, el 10 de diciembre de cada año, sobre el respeto de los derechos humanos en Malí.

En el mismo sentido, se ha institucionalizado un parlamento de los niños, que es una tribuna de libre expresión de los niños de Malí destinada a ayudar a los poderes públicos en la aplicación de un plan de acción nacional para la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños.

En esta era de la mundialización y de una creciente influencia de los actores económicos, la lucha en favor de los derechos humanos debe librarse especialmente en la

esfera de las desigualdades y de las exclusiones. La democracia y el desarrollo económico se refuerzan mutuamente y juntos fomentan un clima propicio para el establecimiento del estado de derecho, en el que se mitigan las tensiones y se reduce la pobreza.

Convencido de esto, Malí está comprometido a promover el derecho al desarrollo, que es el derecho de la solidaridad por excelencia. Como es sabido, este nuevo derecho humano, basado en la idea de la interdependencia, sugiere que todos los seres humanos y todos los pueblos tienen derecho al desarrollo —es decir, a la prosperidad— que no puede existir en medio del hambre, las enfermedades y el analfabetismo. También sugiere una mayor justicia en las relaciones económicas internacionales.

Al dar seguimiento a las conclusiones de la Conferencia de Viena de 1993, debemos examinar juntos las nuevas amenazas que se ciernen sobre los derechos humanos, en especial los problemas vinculados al deterioro del medio ambiente, a la procreación artificial o a las tecnologías de la información que pueden poner en tela de juicio el derecho a la vida, a la integridad del individuo o a la libertad de expresión.

Al mismo tiempo, ¿cómo no alegrarnos por el hecho de que, en el año del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se haya aprobado el Estatuto de la Corte Penal Internacional? Mi país, Malí, ya ha firmado el Estatuto y hará todo lo posible por que se establezca pronto esta Corte, que es, por lo demás, un instrumento esencial para la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para finalizar, reafirmo el compromiso de Malí respecto de la protección y la promoción de los derechos humanos, entre otras cosas mediante su apoyo incondicional a la resolución que aprobó la Asamblea General sobre este tema.

**El Presidente:** Antes de continuar con la lista de oradores, desearía consultar a la Asamblea a fin de proceder inmediatamente a examinar el proyecto de decisión que figura en el documento A/53/L.71, que ha sido distribuido a las delegaciones. A este respecto, tomando en cuenta que este documento recién acaba de ser distribuido esta tarde, sería necesario establecer una excepción a la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a

todas las delegaciones, a más tardar, la víspera de la sesión”.

Tomando en cuenta el contenido del proyecto, que simplemente trata de incluir en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, y si no hubiere objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con el criterio de pasar a considerar este proyecto bajo la forma indicada.

*Así queda acordado.*

**El Presidente:** Pasaremos ahora a examinar el proyecto de decisión A/53/L.71. Tomando en consideración similares conceptos a los ya expresados con respecto al contenido del propio proyecto, ¿puedo considerar que, si no hay objeciones, el mismo puede ser aprobado por el consenso de la Asamblea General?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente:** Concedo la palabra al representante de Eritrea.

**Sr. Seyoum (Eritrea) (interpretación del inglés):** Al conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos hay mucho sobre lo que debemos reflexionar con relación a nuestra concepción común de lo que constituyen los derechos humanos universalmente aplicables y a nuestra práctica respecto de su aplicación. Creo que todos sostenemos —o por lo menos declaramos sostener— que los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos son ideales nobles por los que deben guiarse todos los gobiernos, instituciones y particulares al tratar a toda persona o grupo social. Desde la proclamación, hace 50 años, de los derechos que figuran en esos artículos, también se ha hecho mucho por articular y ampliar su interpretación.

Respecto de lo anterior prácticamente no existe controversia alguna. Si existen diferencias, éstas se encuentran en esferas de menor importancia con relación a las cuales hay quienes a veces invocan diferencias de herencia cultural u otras condiciones locales específicas como excusas para limitar el alcance de la aplicación de algunos de los artículos de la Declaración. Creo que, necesariamente, el desarrollo socioeconómico, la creciente interacción mundial, el aumento del nivel general de educación y el consiguiente aumento del nivel de conciencia cerrarán la ya estrecha brecha que existe entre estas interpretaciones. El Gobierno

del Estado de Eritrea reafirma que la Declaración es verdaderamente universal y que la noción de derechos humanos que sus principios encarnan puede rastrearse fácilmente a través de las estructuras lingüísticas, culturales y tradicionales de todas las sociedades.

La brecha más amplia que existe se encuentra entre lo que está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el ejercicio de los derechos humanos en la vida real. La campaña mundial a favor del respeto de los derechos humanos ha venido creciendo encomiablemente, y es evidente que este esfuerzo ha hecho aumentar la conciencia, la esperanza y la voluntad de lucha de quienes tienen menos poder en el mundo. Sin embargo, el historial de derechos humanos de la mayoría de los gobiernos y las respuestas de otros a dicho historial siguen siendo insuficientes con relación a lo que hay que hacer para garantizar una existencia humana para los pueblos de todo el mundo. En el caso de muchos gobiernos, los derechos humanos se mencionan muchas veces como un simple lema o se utilizan como un instrumento político que se aplica en contra de los enemigos, que se utiliza para aparentar frente a los amigos y que se olvida cuando los intereses nacionales directos así lo ameritan.

En vista de esta realidad, las Naciones Unidas, especialmente la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, constituyen un instrumento crucial para la acción colectiva tendiente a hacer escuchar la voz de quienes no tienen voz y a defender los derechos de los indefensos, que siguen siendo víctimas de crímenes horrendos. Debido a los esfuerzos incansables realizados con el fin de garantizar que las Naciones Unidas enfrenten este reto, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, merecen nuestro encomio.

Naturalmente, huelga decir que las Naciones Unidas son la suma de sus Estados Miembros soberanos y que las manos de sus funcionarios e instituciones seguirán siendo débiles o incluso seguirán atadas a menos que todas y cada una de las naciones tengan la voluntad de cooperar con sus esfuerzos. Debemos atrevernos a decir que esta cooperación no se ha manifestado en la medida en que era necesaria, especialmente de parte de quienes han estado en condiciones de proporcionarla. Sin embargo, aunque no exista unanimidad, quienes están comprometidos a respetar y garantizar la aplicación universal de los derechos humanos deben realizar esfuerzos concertados y valientes. Dichos esfuerzos, que representan las aspiraciones de los miles de millones de personas en el mundo que no tienen poder, puede servir para dotarlos de poder y para dotar de poder a



quienes tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas se dedican a defender los derechos humanos en todo el mundo para hacer que prevalezcan sobre quienes abusan de ellos con impunidad.

*El Sr. Mra (Myanmar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Deseo indicar aquí que la Constitución de mi país ampara los derechos humanos y que mi Gobierno no escatima esfuerzos para asegurar que los derechos humanos, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se respeten dentro de las fronteras de Eritrea. Nuestro historial demuestra este hecho incluso durante los períodos más difíciles: los períodos de guerra y de conflictos. Sin embargo, es deplorable observar que algunos Gobiernos violan en forma abierta y flagrante los derechos humanos en las formas más aborrecibles y que se permite que dichos crímenes continúen sin que la comunidad internacional responda de manera adecuada. Me refiero aquí, a título de ejemplo, a la deportación, la detención, la expropiación y el trato inhumano que reciben constantemente los eritreos y los etíopes de origen eritreo a manos del Gobierno de Etiopía, situación que ha causado no sólo sufrimientos a decenas de miles de personas, sino también la muerte de muchos. Hasta la fecha, el número de personas deportadas injustamente y detenidas de manera arbitraria asciende a más de 40.000, y, en este mismo momento en que me dirijo a la Asamblea, continúan la persecución y el asedio de los que aún se encuentran en el país.

Muchos observadores independientes han verificado los crímenes de Etiopía contra estos civiles eritreos inocentes, y algunos de ellos los han condenado. No obstante, el régimen continúa cometiendo esos crímenes con impunidad porque no ha habido una reacción internacional adecuada contra él. Si no se toman medidas cuando se perpetran delitos relativos a los derechos humanos, la distancia entre nuestros ideales declarados y nuestras acciones continuará ampliándose, haciendo que el significado de los propios ideales que decimos defender carezca de validez.

Independientemente de este desaliento, mi país se compromete a no dejar de hacer jamás todo lo posible para asegurar que sus acciones estén de acuerdo con sus convicciones y a continuar sumándose a los que están dedicados a trabajar en pro de un mundo justo en el que se respeten los derechos humanos en forma universal. Las Naciones Unidas deben ser el foro central fundamental para la coordinación de dichos esfuerzos colectivos. Abrigo la sincera esperanza de que en los próximos días y en los años venideros nuestras acciones individuales y colectivas estén

a la altura de los elevados ideales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las expectativas de los que no tienen poder, cuyo único recurso es cifrar sus esperanzas y depositar su confianza en nosotros para que los respaldemos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática Popular Lao.

**Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Hoy nos hemos reunido aquí para celebrar en forma solemne el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aprobada en 1948 por nuestra Asamblea, esta Declaración histórica sigue siendo el marco de referencia importante para definir lo que necesita el ser humano para realizar su pleno desarrollo. Representa también las esperanzas y las fervientes aspiraciones de los pueblos del mundo de vivir en paz, seguridad y dignidad, así como de gozar plenamente de sus derechos y libertades fundamentales.

Han transcurrido 50 años, y el mundo aún dista de haber logrado el ideal que inspiró a la Asamblea General en 1948. En efecto, la pobreza, las enfermedades y el hambre continúan asolándonos y siguen siendo obstáculos importantes que impiden el goce pleno de los derechos humanos. Ante tal situación, es imperativo que la comunidad internacional aúne sus esfuerzos y adopte medidas más vigorosas para tratar de lograr los objetivos comunes que nos hemos fijado.

La nación lao es una nación antigua, conocida por su pasado milenario. Durante su larga historia, nuestra heroica nación ha sido objeto de muchas agresiones extranjeras. Animada por un espíritu de lucha inquebrantable y por la determinación de vencer, el multiétnico pueblo lao se ha sublevado y siempre ha resistido el dominio extranjero. Al proclamar la fundación de la República Democrática Popular Lao el 2 de diciembre de 1975, todo el pueblo lao ejerció su derecho fundamental a la libre determinación. Desde el establecimiento del nuevo régimen popular, nuestro Gobierno no ha escatimado esfuerzos para reconstruir su patria, asolada por la guerra, y para garantizar al mismo tiempo la seguridad del Estado y la estabilidad sociopolítica.

En 1991 se promulgó la primera Constitución de la República, que definió claramente los derechos y deberes de los ciudadanos de Lao. Posteriormente se aprobaron muchas otras leyes en diversas esferas, que pusieron de manifiesto la voluntad del Gobierno de transformar gradualmente a nuestro país para que en él impere el estado de derecho.

Actualmente el pueblo lao vive en paz y armonía y se dedica activamente a construir la economía nacional, con el objetivo de que el país supere su situación de subdesarrollo a más tardar en el año 2020.

Hoy la Declaración Universal de Derechos Humanos cumple 50 años. Si bien se han realizado progresos importantes en la esfera de los derechos humanos, mucho queda por hacer. Al tiempo que reiteramos nuestra posición de principio de que los derechos humanos no deben utilizarse en ningún caso como instrumentos políticos para injerirse en los asuntos internos de otros, opinamos que es esencial que la comunidad internacional coopere y trabaje de consuno para lograr los objetivos fijados en esta esfera. Sólo la cooperación y el diálogo sincero a nivel internacional asegurarán el éxito en esta difícil empresa de la promoción de los derechos humanos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática del Congo.

**Sr. Mwamba Kapanga** (República Democrática del Congo) (*interpretación del francés*): A un año del advenimiento del nuevo milenio y en momentos en que la comunidad internacional celebra el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, huelga recordar que la República Democrática del Congo, mi país, es objeto de una agresión armada que pone en peligro los derechos fundamentales de sus ciudadanos y que constituye una grave amenaza para su soberanía y su integridad territorial.

Pese a esa situación, que es un ejemplo por excelencia de la violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante los excesos que cometen diariamente los agresores contra las poblaciones de las provincias ocupadas, la República Democrática del Congo, nación que ama la paz y respeta las convenciones internacionales, reafirma su compromiso con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

La liberación de la República Democrática del Congo, el 17 de mayo de 1997, tuvo por objeto poner fin a la dictadura y devolver al pueblo congoleño su dignidad, que tantas afrentas había padecido, mediante la instauración de un estado de derecho, respetuoso de las libertades fundamentales y los derechos humanos. Mi Gobierno se encuentra entre los que consideran que el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de la igualdad de sus derechos inalienables es la base de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo.

Por ello, a partir de la liberación el Gobierno se dedicó enérgicamente a fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el territorio nacional y a elaborar programas sobre derechos humanos. A pesar de todos los obstáculos con que se ha tropezado, cabe reconocer que mi Gobierno ha logrado, incluso en el difícil contexto de la guerra de agresión que se le impone en la actualidad, materializar la expresión del apego del pueblo congoleño a la cultura de paz y de derechos humanos.

Cabe recordar que, pese a la situación que impera sobre el terreno, el Gobierno ha sido fiel al calendario que llevará a la democratización efectiva del ámbito político nacional. En ese sentido, se han completado varias etapas del calendario electoral. La última fue el anuncio que formuló el Jefe del Estado, con ocasión de la celebración de la 20ª Conferencia de Jefes de Estado de Francia y de África, respecto del levantamiento, a fines de enero de 1999, de la medida de suspensión de las actividades de los partidos políticos.

Al respecto, es preciso añadir la creación, el 1º de junio de 1998, de un ministerio de derechos humanos con el objeto de promover y proteger los derechos de las personas en la República Democrática del Congo. Ese ministerio se encarga, al mismo tiempo, de difundir y hacer respetar el derecho internacional humanitario. Cabe señalar también que desde el 28 de septiembre de 1998, mi Gobierno ha autorizado al Comité Internacional de la Cruz Roja a tener acceso a los combatientes y demás personas capturadas, así como a los prisioneros de guerra. El CICR ha comenzado su labor aplicando los criterios de visita y de audiencia determinados a esos efectos.

También debe inscribirse entre los logros de mi Gobierno el establecimiento de la Comisión interdepartamental para asuntos humanitarios, la que, en el contexto de la agresión actual, vela por la protección de las personas vulnerables y facilita la partida al exterior de aquellas personas que lo desean.

En relación con la celebración del acontecimiento que nos reúne en este momento, quisiera señalar a la atención de la comunidad internacional que la República Democrática del Congo, Estado Miembro de las Naciones Unidas, habiéndose adherido al espíritu y a la letra de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no ha quedado al margen de este gran acontecimiento. En ese contexto, está llevando adelante un plan de acción nacional para la educación en la esfera de los derechos humanos.

Por lo tanto, el Ministerio de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Kinshasa, patrocina desde hace varias semanas diversas actividades en el marco de la sensibilización en materia de derechos humanos en diversos sectores de la sociedad congoleña, en particular la sociedad civil, el ámbito académico, el ejército, la policía y la magistratura.

Además de haber anunciado recientemente su voluntad de iniciar una asociación con el ejército y la policía nacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos, el Ministerio de Derechos Humanos acaba también de iniciar, el martes 8 de diciembre de 1998, la campaña de difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los cuatro idiomas nacionales.

El Gobierno de la República Democrática del Congo reitera una vez más su pedido de asistencia para reformar su sistema judicial a fin de poder mantener sus esfuerzos incesantes encaminados a asegurar una mejor promoción y protección de los derechos humanos en todo el territorio nacional. Una actitud de esta índole se ajustaría, por lo demás, a las misiones de las Naciones Unidas, cuya tarea principal es la de tratar de lograr que exista una adhesión universal a los instrumentos internacionales en vigor y que los Estados partes apliquen esos instrumentos en forma más eficaz.

Para finalizar, desearía aprovechar esta oportunidad para reiterar el compromiso de nuestro Gobierno con la Declaración Universal de Derechos Humanos y su determinación de establecer un estado de derecho en la República Democrática del Congo.

Quisiera por último precisar que el Ministerio de Derechos Humanos del Congo, encargado de coordinar las cuestiones relativas a los derechos humanos en el plano nacional, vela, y seguirá velando, por que todos los órganos del Estado de la República Democrática del Congo respeten plenamente los derechos humanos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Gabón.

**Sr. Essonghé** (Gabón) (*interpretación del francés*): Para comenzar mi delegación desea asociarse a la declaración que formuló anoche el representante de Burkina Faso en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana.

Al aprobar los instrumentos relativos a la protección y promoción de los derechos humanos, las Naciones Unidas han querido responder a los múltiples atentados y abusos en contra de la dignidad y la integridad de la persona humana cometidos en el mundo en el curso de la historia. Nuestra Organización, al comienzo mismo de su existencia, inició un debate sobre los derechos humanos que llevó, el 10 de diciembre de 1948, a la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La celebración del cincuentenario de esa Declaración nos brinda la oportunidad de evaluar los logros alcanzados hasta ahora.

Ya se ha dicho mucho sobre las etapas constitutivas de los principios fundamentales de los derechos humanos desde la aprobación de la Declaración en 1948, hasta nuestros días. En ese sentido, 1998 ha sido un año esencial, en particular por la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena y por la preparación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. También cabe mencionar muy particularmente el Estatuto para el establecimiento de la Corte Penal Internacional permanente, que fue aprobado por numerosos Estados, entre ellos el Gabón, en la Conferencia de Roma, celebrada en junio y julio de 1998.

Sin embargo, después de transcurridos 50 años en la búsqueda de una mayor protección y promoción de los derechos humanos y de los avances registrados, es preciso señalar que se siguen cometiendo en todo el mundo violaciones en masa de los principios establecidos en la Declaración. Pese a ello, el respeto efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales debe constituir uno de los objetivos principales de la comunidad internacional.

En el Gabón, esta preocupación fortalece nuestra convicción de considerar que los derechos humanos son el fundamento de nuestra existencia. En ese sentido, la instauración de un estado de derecho sobre la base de la observancia primordial de las normas del derecho, y más particularmente del respeto de los derechos humanos estipulados en la Declaración Universal, ha sido la preocupación permanente de los ilustres antepasados que llevaron a nuestro país a la independencia. Por ello, en nuestra Constitución el pueblo del Gabón afirma su voluntad de salvaguardar su independencia y unidad nacional y su adhesión a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Esa voluntad se refleja en el plano internacional, bajo el impulso del Sr. El Hadj Omar Bongo, en la adhesión a la mayor parte de los instrumentos internacionales de derechos humanos en

vigor, incluida la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Asimismo, y al haber presidido el Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre las situaciones de conflicto en África, no podemos dejar de mencionar el vínculo estrecho que existe entre los conflictos y los derechos humanos.

Como se sabe, en efecto, los múltiples conflictos que asolan al mundo, y más particularmente a África, han dado lugar a la perpetración de numerosas y flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario contra poblaciones civiles y contra refugiados. Por ello, pedimos que se ponga fin a las corrientes de armas a esas regiones del mundo.

El ejercicio de los derechos humanos es también un proceso de largo aliento en el que no se puede hacer caso omiso de las necesidades económicas, sociales y culturales de las personas. En efecto, ¿cómo se puede hablar verdaderamente de derechos humanos cuando la inmensa mayoría de la población del planeta, especialmente la del Sur, no tiene acceso ni a alimentos ni a la educación?

Este aspecto debiera constituir a nuestro juicio una prioridad absoluta entre las tareas que quedan por realizar, de conformidad con los nobles ideales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, la comunidad internacional debe velar por que el nuevo milenio esté libre de las vergüenzas morales que ha padecido la humanidad, tales como la esclavitud, el colonialismo, el apartheid y los genocidios, entre otras.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Marruecos.

**Sr. Snoussi** (Marruecos) (*interpretación del francés*): Celebramos hoy el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se inscribe entre los grandes logros de las Naciones Unidas. Es esta una ocasión adecuada para que reflexionemos acerca de los adelantos que ha logrado la humanidad en la tarea de velar por la dignidad del hombre y de poner en práctica los principios fundamentales de justicia, libertad y paz.

Durante todo este medio siglo se han realizado progresos indiscutibles en la lucha contra las violaciones y

exacciones cometidas respecto de los derechos humanos, y se han concretado logros fundamentales que han consolidado la democracia y ampliado los ámbitos de libertad en el mundo. Sin embargo, esos progresos considerables no suponen en modo alguno que se hayan logrado los objetivos a los que aspira la humanidad, habida cuenta de que debemos seguir haciendo frente a problemas inmensos que obstaculizan la puesta en práctica de un número impresionante de derechos reconocidos.

La proliferación de los conflictos étnicos, los genocidios, la exacerbación del racismo y de la exclusión, la discriminación de la mujer, la persecución de las minorías, el encarcelamiento sin procesos equitativos, el terrorismo, la intensificación de la pobreza y el hostigamiento de los defensores de los derechos humanos están presentes para que lo recordemos. Además, los adelantos logrados en materia de derechos humanos se limitan esencialmente a las esferas de los derechos civiles y políticos, en tanto que los derechos económicos, sociales y culturales han sido objeto de una atención desigual y, en todo caso, insuficiente. No es preciso reiterar que el desarrollo económico y social sigue siendo esencial para el crecimiento y para el desarrollo de la democracia, de la estabilidad política y de los derechos humanos.

Marruecos, que participa activamente en la construcción de un orden mundial equitativo, justo y democrático, reitera hoy su adhesión a los principios que animan la Declaración Universal de Derechos Humanos y renueva su compromiso con la consolidación del estado de derecho y con la protección de los derechos y libertades, de conformidad con los preceptos del islam y con las disposiciones de la Constitución y de los convenios internacionales ratificados por nuestro Reino.

Durante estos últimos años, Marruecos ha cumplido etapas importantes en la esfera de la promoción y el mejoramiento de la situación en materia de derechos humanos. Estos han evolucionado de manera considerable gracias al fortalecimiento de sus estructuras jurídicas, judiciales y administrativas y a la creación del Ministerio de Derechos Humanos y de varios instrumentos jurídicos. La promoción y la protección de los derechos humanos en Marruecos están garantizados a través de la acción de distintas instituciones gubernamentales y de numerosas organizaciones no gubernamentales que representan las diferentes tendencias políticas. Por ello, el Consejo consultivo de derechos humanos está encargado de velar por que la legislación nacional sea compatible con el espíritu y la letra en los instrumentos internacionales en los que Marruecos es parte.

Entre las medidas adoptadas para promover los derechos humanos figura la difusión de los principios relativos a los derechos humanos y de los convenios internacionales en los que Marruecos es parte, en particular en los institutos de enseñanza establecidos para capacitar a los ciudadanos acerca de sus responsabilidades. Marruecos también ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, en la convicción de que, en última instancia, prevalecerán el estado de derecho, la libertad y la igualdad de las personas, los derechos de los pueblos, el entendimiento mutuo y la cooperación.

La decisión del Gobierno de Marruecos de promover los derechos humanos se ha visto consolidada además por la reciente Constitución, en la que se estipula que el Reino hace suyos los principios, derechos y obligaciones que dimanen de las cartas de los organismos internacionales y reitera su adhesión a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En abril de 1998, el Consejo consultivo de derechos humanos, en colaboración con el Consejo consultivo de derechos humanos de Francia y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en el espíritu de la Conferencia euromediterránea celebrada en Barcelona en 1995, organizó en Marrakech el primer encuentro mediterráneo de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Ese encuentro culminó con la adopción de un protocolo sobre la creación de un centro de capacitación y documentación en materia de derechos humanos en Marruecos. El objetivo de ese centro es contribuir a mejorar la percepción pública respecto de la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, a fin de comprender mejor los valores de la paz, la tolerancia y el diálogo.

Gracias a la voluntad y a la orientación de Su Majestad el Rey, las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Marruecos con el objeto de depurar lo que llamamos los asuntos pendientes y los proyectos en curso para armonizar la legislación, la educación sobre derechos humanos, el desarrollo del diálogo y la asociación con las diferentes fuerzas de la sociedad son pruebas de la voluntad política de Marruecos de lograr un proyecto de sociedad basado en la solidaridad y en la concertación.

Si bien el fenómeno de la mundialización y de la interdependencia que caracteriza a este fin de siglo contribuye sin duda al mejoramiento y al desarrollo de la economía mundial, es necesario realizar los ajustes pertinentes a fin de evitar la marginación de los países cuyas economías siguen siendo precarias. Parece oportuno entablar un diálogo

democrático y equitativo en el que deben participar todos los Estados interesados a fin de hacer realidad el derecho al desarrollo al que aspiran todos los países en desarrollo. Es cierto que ese objetivo sólo se puede lograr mediante el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo.

Permítaseme, para concluir, felicitar a las Naciones Unidas por los esfuerzos incansables que llevan a cabo en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos a pesar de todos los problemas que caracterizan a este fin de siglo.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mauricio.

**Sr. Wan Chat Kwong** (Mauricio) (*interpretación del inglés*): La firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 50 años fue la respuesta de la humanidad a los impulsos más oscuros de la naturaleza humana, revelados a través de los horrores inenarrables cometidos durante la segunda guerra mundial. Esta Declaración fue, al mismo tiempo, un acto de fe en el sentido de que la humanidad también puede inspirarse en los más nobles sentimientos y aspiraciones.

Sin embargo, la simple proclamación de la validez universal de los derechos humanos lamentablemente no fue suficiente para asegurar su observancia y respeto a nivel universal. Como ha quedado claramente demostrado a raíz de las atrocidades cometidas recientemente en partes de Europa, África y Asia, al parecer las enseñanzas de la segunda guerra mundial no han sido totalmente asimiladas y el llamamiento de "Nunca más" no ha sido objeto de una respuesta adecuada.

Por lo tanto, los derechos humanos siguen siendo el centro de una lucha perpetua entre los poderes de la oscuridad y las fuerzas del esclarecimiento.

Ese es el mensaje que el Primer Ministro transmitió el martes, al concluir su declaración en la ceremonia de inauguración de un monumento dedicado a la Declaración Universal:

"[El monumento] es para nosotros un recordatorio permanente de los peligros de la complacencia ante el odio y la intolerancia y de la necesidad imperiosa de lograr la unidad ante las amenazas a los valores democráticos y decentes de la vida pública."

Con suma frecuencia, las deliberaciones sobre los derechos humanos se han visto polarizadas entre los que, por un lado, parecen hacer más hincapié en los derechos civiles y políticos y los que, por el otro, sostienen la preponderancia de los derechos económicos y sociales. Creemos que la oposición entre esos dos grupos de derechos es sólo aparente. De hecho, son las dos caras de la misma moneda. Cualquier modelo de sociedad que no respete y promueva al mismo tiempo los dos grupos de derechos llegará tarde o temprano al límite de su desarrollo.

Mi Primer Ministro, al dirigirse a la Asamblea durante el debate general del período de sesiones en curso, anunció que Mauricio presentaría en breve a la Asamblea Nacional un proyecto de ley sobre la protección de los derechos humanos. El debate sobre ese proyecto se celebró en la Asamblea Nacional durante su actual período de sesiones, y el martes, hace tres días, el proyecto quedó aprobado.

De conformidad con las disposiciones de esa ley, se establecerá una comisión nacional de derechos humanos. Esta comisión estará encargada de investigar las denuncias de supuestas violaciones de los derechos humanos. También podrá investigar esas denuncias contra integrantes de la fuerza de policía en el caso de que, tras la investigación interna, esas denuncias no se resuelvan de manera satisfactoria. Por lo tanto, esta comisión actuará como organismo fiscalizador de posibles encubrimientos o indulgencia en los casos de abusos cometidos por la fuerza de policía.

Mi Gobierno espera que, con el establecimiento de esta comisión, se fortalezca la protección efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos, que ya les han sido otorgados en virtud de la Constitución. Los recursos judiciales actuales contra las transgresiones o las supuestas violaciones de los derechos humanos pueden ser muy prolongados y costosos. Este nuevo órgano permitirá que a los ciudadanos les resulte más fácil tratar de recibir una compensación.

Entre otras medidas adoptadas recientemente por mi país para proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad figura el establecimiento de una dependencia de desarrollo del niño encargada de proteger a los niños de los abusos y de asesorar a los padres de niños maltratados. El año pasado se creó una dependencia de intervención para los casos de violencia en los hogares a fin de que brindara asesoramiento psicológico y asistencia a las víctimas en los tribunales.

El lema del cincuentenario es “Todos los derechos humanos para todos”. Al elegir este lema, los Estados Miembros de esta Organización se ven ante el desafío de hacer de los derechos humanos el centro de su políticas. Mauricio se compromete a cooperar plenamente en el logro de ese objetivo.

En enero, la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrará su primera conferencia ministerial sobre derechos humanos en África. Por invitación de la OUA, Mauricio ha aceptado ser el anfitrión de ese oportuno acontecimiento.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante del Sudán.

**Sra. Ahmed** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Hoy celebramos el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento histórico muy importante que siempre ha gozado del respeto de todos los países del mundo porque fortalece y perpetúa los más nobles valores del patrimonio de la humanidad. En la Declaración se hace referencia frecuente a la importancia de los derechos humanos en el curso de la historia. Además, todas las religiones celestiales exhortan a que se respete a los seres humanos y a que se respeten sus derechos y su dignidad.

En ese contexto, es preciso realizar esfuerzos para promover los derechos humanos. Por ello, en la Constitución del Sudán y en la legislación pertinente se estipula el respeto de todos los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin discriminación. Mi país participa con la comunidad internacional en esta celebración y reafirma su adhesión a todos los pactos internacionales de derechos humanos. Al hacerlo, mi país actúa de conformidad con su patrimonio cultural y con los valores de tolerancia que lo guían. Ello dimana del islam, que hace 1.400 años estableció un sistema integrado para la protección de los derechos civiles y políticos y consolidó el principio de respetar y preservar la libertad de los pueblos. El islam también acoge a todos los seres humanos sin discriminación. En el Sagrado Corán, Dios dice:

“Hemos honrado a los hijos de Adán. Los hemos llevado por tierra y por mar, les hemos proveído de cosas buenas y los hemos preferido marcadamente a muchas otras criaturas”. (*El Sagrado Corán, XVII:70*)

Al celebrar esta importante ocasión, parecería pertinente recordar la necesidad de que tratemos las cuestiones de derechos humanos con tolerancia y objetividad y de que nos alejemos de la politización, de la selectividad y del

doble rasero a fin de lograr los nobles objetivos consagrados en la legislación pertinente. En ese contexto, debemos tener en cuenta las características sociales, culturales, ideológicas y religiosas de cada sociedad. Así pues, debemos concentrarnos en el derecho al desarrollo como parte integral de los derechos humanos, especialmente en los países en desarrollo, donde la pobreza y la falta de servicios básicos obstaculizan el goce de los derechos humanos.

La aprobación de la Declaración coincidió con el comienzo de la crisis del hermano pueblo palestino, que también se inició hace 50 años. La comunidad internacional debe continuar prestando apoyo al pueblo palestino en su lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado en su territorio nacional.

Queremos, una vez más, celebrar esta especial ocasión, y acogemos con beneplácito las gestiones realizadas por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, y por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, a fin de apoyar y promover el respeto de los derechos humanos en todos los planos. Oremos por un mundo en el que prevalezcan los valores de la libertad, la igualdad y la justicia, sin discriminación por razones de religión, género o idioma.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Etiopía.

**Sr. Mohammed** (Etiopía) (*interpretación del inglés*): El 10 de diciembre de 1948, hace 50 años, esta Asamblea tomó una medida histórica al aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos y proclamarla como ideal común de todos los pueblos y de todas las naciones en la promoción y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Las múltiples manifestaciones de la pobreza que la Declaración Universal de Derechos Humanos trató de erradicar hace 50 años siguen existiendo en todo el mundo. En la actualidad, más de 1.000 millones de personas viven aún en la pobreza absoluta, privadas de sus necesidades básicas diarias. Ello exige que adoptemos medidas concretas a fin de velar por el goce y la realización universales de todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo para todos.

Etiopía, en su calidad de Miembro fundador de las Naciones Unidas que tuvo el honor de participar en la redacción y aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y sobre la base de su reciente experiencia, reconoce cabalmente la magnitud e importancia

histórica de este documento. Al respecto, deseo señalar que hoy en Etiopía la promoción y el respeto de los derechos humanos constituyen la base de la transformación política y democrática y del desarrollo económico del país. Con ese fin, tras la caída del régimen militar, en 1991, las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos fueron incorporadas a la Carta de Etiopía que tiene carácter transicional, con lo que se pasaron a formar parte de la legislación del país, y, con posterioridad, fueron reafirmadas en la Constitución de la República Democrática Federal de Etiopía.

En la Constitución de la República Democrática Federal de Etiopía, en la que se han incorporado los principios e ideales fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se estipula también que todas las disposiciones de la Constitución en materia de derechos humanos deben interpretarse de conformidad con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos relativos a los derechos humanos aceptados por Etiopía. En la actualidad, Etiopía es parte en todos los instrumentos internacionales importantes en materia de derechos humanos. Además, se han adoptado medidas prácticas adicionales, que van desde la realización de un examen general del sistema jurídico hasta el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos y del puesto de ombudsman, para fortalecer la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Etiopía.

En verdad resulta muy triste y lamentable que el Gobierno de Eritrea haya demostrado una vez más su absoluto desprecio por la comunidad internacional al aprovechar esta augusta ocasión para atenerse a recitar su habitual letanía de falsas acusaciones contra Etiopía respecto de supuestas violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, mi delegación, muy a su pesar, se ve en la obligación de aclarar las cosas, aunque, en realidad, una retórica tan intrascendente no debería ser digna de atención.

Los hechos son muy claros. El régimen eritreo cometió un acto de agresión contra Etiopía —lo que de por sí constituye una flagrante violación de los derechos humanos— el 12 de mayo de 1998. Durante esa acción injustificada, las fuerzas eritreas optaron en forma deliberada por atacar blancos civiles, como escuelas y centros de salud, matando a gran cantidad de víctimas inocentes, entre ellas mujeres y niños. Además, se expulsó brutalmente de Eritrea a más de 30.000 etíopes, después de que se les confiscaran sus propiedades y de que se los sometiera a los peores maltratos. El Gobierno de Eritrea intentó sembrar el caos en Etiopía organizando en grupos terroristas clandestinos a

algunos de sus ciudadanos que vivían en el país, lo que obligó así al Gobierno a tomar medidas de precaución para salvaguardar la seguridad del país y de sus ciudadanos.

La actitud irresponsable del Gobierno de Eritrea se refleja claramente en su reacción negativa a las varias propuestas de paz presentadas por los países amigos, así como en su incumplimiento de las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y del Consejo de Seguridad, en las que se le insta a que deje sin efecto su acto de agresión.

Por eso, y aunque no haya sido nuestra intención plantear aquí esta cuestión, quiero informar a la Asamblea de que las acusaciones lanzadas por el representante de Eritrea no son más que una continuación de los subterfugios y de las tácticas de tergiversación que utiliza el Gobierno de Eritrea, que busca asumir ante la comunidad internacional el papel de víctima, cuando la realidad sobre el terreno es exactamente lo contrario.

Para concluir, mi delegación, al tiempo que reafirma el compromiso indeclinable de Etiopía con la plena aplicación de los principios y los ideales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, quiere subrayar también la importancia de la cooperación y el apoyo de la comunidad internacional respecto de los esfuerzos dirigidos a promover y hacer respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Swazilandia.

**Sr. Dlamini** (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): El Reino de Swazilandia se complace en sumarse a los oradores que intervinieron precedentemente en relación con este tema del programa, y apoya la resolución relativa al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Como todos recordamos, las Naciones Unidas, desde su creación, se han abocado a promover la aplicación de los derechos humanos en todos los países y a garantizar la dignidad y el valor de la persona humana, así como la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Lo han hecho a través de su determinación de mantener la paz y la seguridad internacionales y de ese modo fortalecer el derecho internacional, la promoción del progreso social y la consecución de mejores niveles de vida.

Si bien es mucho lo que se ha hecho para promover y hacer respetar los derechos humanos y las libertades

fundamentales desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, hoy, al conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal, la comunidad internacional sigue enfrentando numerosos problemas.

Vale la pena señalar que en las naciones en desarrollo del mundo, y especialmente en África, los progresos en esta esfera se han visto frenados por consideraciones políticas históricas. Se necesita una auténtica colaboración para subsanar los efectos del colonialismo y de la guerra fría. Además, el problema de la pobreza, que existe en todos los países del mundo, es mucho más agudo en África. Lamentablemente, la pobreza no puede más que provocar reacciones violentas. Es un hecho que las frustraciones económicas han provocado crisis que con suma frecuencia han desembocado en conflictos armados. La erradicación de la pobreza debe seguir siendo nuestro objetivo fundamental en nuestros esfuerzos por prevenir las causas de los conflictos. No obstante, es extremadamente perturbador constatar que los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional por eliminar la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la malnutrición no se han visto acompañados por una firme voluntad política de movilizar y utilizar los recursos que tanto se necesitan, lo que sólo serviría para asegurar que quienes no tienen voz puedan gozar de sus derechos.

Creemos que los esfuerzos nacionales deben sustentarse en un genuino espíritu de asociación. La cooperación a nivel internacional es importante para asegurar la promoción de todos los derechos humanos, teniendo en cuenta que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que están interrelacionados. A este respecto, el Reino de Swazilandia quiere subrayar que esa asociación debe tener el propósito de asegurar el respeto universal del goce pleno de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y de todos, incluido el derecho a la libre determinación.

Permítaseme hacer una advertencia en el sentido de que la selectividad y los condicionamientos sólo pueden tener resultados negativos. Los derechos políticos deben considerarse en pie de igualdad con el derecho al desarrollo. Después de todo, la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, hace más de 10 años, fue un acontecimiento importantísimo, que marcó un punto de inflexión en los esfuerzos de las Naciones Unidas



destinados a resolver los problemas internacionales de naturaleza económica, social, cultural o humanitaria y a fortalecer el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas y de todos los pueblos, en todos los países del mundo, especialmente en los países en desarrollo. Además, pensamos que el reconocimiento, la promoción y la consecución del derecho al desarrollo constituyen un gran paso hacia el logro de ese objetivo, al ofrecer un enfoque más general e integrado respecto de los derechos humanos.

La aprobación del Estatuto de Roma, por el que se creó la Corte Penal Internacional en julio de 1998, no pudo ser más oportuna. Este siglo ha sido testigo de los peores hechos de violencia de la historia de la humanidad. En los últimos 50 años, millones de personas se han visto despojadas de sus derechos humanos fundamentales, de sus bienes y de su dignidad en conflictos que han estallado en todos los rincones del mundo. La mayoría de esas víctimas, simplemente, han sido olvidadas, y muy pocos perpetradores han sido llevados ante la justicia. Con el establecimiento de la Corte Penal Internacional, la creciente cultura mundial de la impunidad llegará a su fin y las reclamaciones de las víctimas de los crímenes que abarca el Estatuto podrán ser abordadas en forma adecuada.

El Reino de Swazilandia desea promover y proteger el goce pleno de los derechos humanos de todos los swazis, y está totalmente decidido a hacerlo. Se están realizando esfuerzos constantes para erradicar la pobreza, mejorar las condiciones sanitarias, reducir drásticamente el desempleo y asegurar la aplicación de programas educativos en relación con todas las políticas, entre ellas la política de la igualdad entre el hombre y la mujer y otras políticas sociales y económicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos. Además, se promueven y protegen los derechos políticos de los ciudadanos swazis y se están ejecutando programas encaminados a salvaguardarlos. Esto incluye a la Comisión de Examen de la Constitución, que ya ha avanzado sustancialmente en su labor.

Otro logro muy importante que alcanzamos el pasado año fue la conclusión de la Estrategia de Desarrollo Nacional, que proporciona el marco para establecer las prioridades en materia de desarrollo nacional en los próximos 25 años, incluida la cuestión de los derechos humanos en todas sus manifestaciones. Ello incluye el Programa de Reforma Económica y Social, mediante el que se prevé intensificar los esfuerzos económicos del Reino de Swazilandia. Ese programa está destinado a habilitar económicamente a las personas en todos los niveles, incluido el nivel comunitario. Otra iniciativa es la Autoridad de Promoción de las Inver-

siones, que actúa como centro de enlace del Reino con la comunidad empresarial mundial para atraer inversiones en gran escala. Por consiguiente, sirve para acelerar la habilitación económica de las personas en el plano comunitario.

La nación swazi participa en todas estas actividades de importancia vital. De hecho, una de las características del país consiste en examinar las cuestiones y celebrar consultas en foros públicos, con lo que se brinda a todos la oportunidad de expresar sus opiniones y de que estas sean tenidas en cuenta.

Para concluir, exhorto a la comunidad internacional a que, al ingresar al nuevo milenio, las naciones del mundo nos comprometamos nuevamente con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Al hacerlo, estaremos a la altura de las normas y las expectativas de nuestros pueblos, que confían en esta Organización como un agente de paz y seguridad internacionales, de estabilidad, de desarrollo sostenible y de esperanza para el futuro.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kuwait.

**Sr. Abulhasan** (Kuwait) (*interpretación del árabe*): La celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos resalta la importancia que las Naciones Unidas y la comunidad internacional conceden a la cuestión de los derechos humanos y a la búsqueda de un mundo en el que la humanidad pueda gozar de libertad, justicia y equidad, un mundo seguro y próspero para nuestra generación y para las generaciones venideras.

El Estado de Kuwait concede una especial importancia a los derechos humanos. Los principios fundamentales de la sociedad de Kuwait se basan en los pilares de la justicia, la libertad, la igualdad, la cooperación, el estado de derecho y la existencia de niveles de vida estables y de garantías respecto de todos los derechos humanos. Esas garantías han quedado consagradas en la Constitución de Kuwait, y han sido consideradas sus características más salientes. Al promover y proteger los derechos humanos, mi país se guía por las palabras de Dios, expresadas en el Sagrado Corán, y por las numerosas tradiciones del profeta, Mahoma, según las cuales la humanidad es la heredera del planeta y de todas sus criaturas. La humanidad ha heredado la tierra con las instrucciones de Alá.

Mi país marcha en esa dirección, como lo expresó su Alteza Real, el Emir de mi país, quien dijo que la esperanza de una ilustre hermandad humana surge de los corazones piadosos que creen en la dignidad de la humanidad, cuyos

derechos sostienen como una antorcha que ilumina el camino.

El pueblo de Kuwait está a la vanguardia de los pueblos sensibles a las cuestiones de derechos humanos. Nosotros los acatamos, los propugnamos y actuamos de acuerdo a sus principios. La Asamblea del pueblo de Kuwait —el Parlamento de Kuwait— ha establecido un comité permanente de derechos humanos que garantiza que todos respeten los derechos humanos mediante la aplicación de las disposiciones constitucionales pertinentes de Kuwait.

Quizás el pueblo de Kuwait haya sufrido más que otros las consecuencias de las acciones de algunos Estados que han cometido violaciones de los derechos humanos y se han burlado de los principios relativos a los derechos humanos. Desde la invasión iraquí de 1990, hemos venido padeciendo la falta de una genuina cooperación iraquí en lo que concierne a la devolución de los prisioneros de guerra kuwaitíes, de los rehenes y de los nacionales de otros Estados, e incluso en lo que respecta al suministro de información acerca de su paradero. De hecho, en la actualidad esta es la cuestión humanitaria primordial para Kuwait. Por su parte, el Gobierno y el pueblo de Kuwait no descansarán hasta que el Iraq revele el paradero de esas personas de conformidad con los principios universales y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Albergamos la esperanza de que esta noble celebración de hoy —el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos— aliente al Gobierno del Iraq a cooperar fiel y sinceramente con el Comité Internacional de la Cruz Roja para poner fin a los sufrimientos de esos rehenes inocentes y de sus familiares y amigos, así como de los nacionales de otros países.

Dios ha honrado y favorecido a la humanidad en relación con todas sus otras criaturas, como el objeto y el fin de la vida y del desarrollo. Debemos preservar de aquí en más los derechos de la humanidad, concedidos por Dios y salvaguardados por conducto del derecho positivo y de las leyes fundadas en la inspiración divina.

Para finalizar, esperamos que en el futuro el mundo entero pueda ser testigo de un mayor respeto de los derechos humanos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nicaragua.

**Sr. Castellón Duarte** (Nicaragua): Después de los horrores y atrocidades cometidos en dos guerras mundiales,

y como reacción a estos, se logró plasmar en la Declaración Universal de Derechos Humanos una sabiduría de milenios cuyos orígenes se pueden remontar a los albores de la humanidad, a los remotos tiempos en que nacieron nuestras civilizaciones, a los sofistas griegos, a las grandes religiones —cristiana, judía, musulmana, budista—, a los filósofos ingleses y a los filósofos franceses que lo proclamaron para limitar al todopoderoso Estado ante los derechos inalienables del individuo y como protección del ciudadano ante la voluntad arbitraria del soberano.

La Declaración, que integra las disposiciones de derechos humanos de la Carta, sigue siendo hoy el más impresionante e ilustrado logro de las Naciones Unidas, y se puede asegurar, sin temor a equivocarnos, que goza de una autoridad moral y política sin igual en ningún otro instrumento internacional, con la sola excepción —quizás— de la propia Carta.

Cuando la Asamblea General aprobó, aquel 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos, este fue el primer documento internacional que definió y proclamó los derechos humanos con validez universal y aplicación general, poniendo en marcha un proceso sin fin de máxima trascendencia para la humanidad entera. Es también el documento en que por primera vez se proclama la existencia de derechos económicos y sociales, a los cuales, por ser tan importantes, la Declaración los pone en pie de igualdad con los derechos tradicionales civiles y políticos, cosa que fue considerada revolucionaria en esa época, con lo que bastaría para asegurar a la Declaración un lugar prominente en la historia. Desde aquel entonces, miles de millones de personas —hombres, mujeres, ancianos y niños— buscarían en este instrumento ayuda y orientación.

A los 50 años de su proclamación, la actualidad y la vigencia de la Declaración no decaen. Se presenta como la fuente de inspiración de múltiples resoluciones, tratados y convenciones internacionales, con una serie de mecanismos para la protección y observancia de los derechos humanos concretos. Las principales orientaciones de estos instrumentos ya estaban contenidas en la Declaración desde 1948.

Muchos países han considerado sus disposiciones como jurídicamente obligatorias y, en ese sentido, las han incorporado en sus constituciones políticas y leyes fundamentales. En la Proclamación de Teherán se afirmó la fe de la comunidad internacional en los principios enunciados en la Declaración y se exhortó a todos los pueblos a consagrarse a esos principios y a redoblar sus esfuerzos para ofrecer a todos los seres humanos una vida libre y digna que les

permita alcanzar un estado de bienestar físico, mental, social y espiritual.

En la Declaración y Programa de Acción de Viena se destaca que la Declaración constituye una meta común para todos los pueblos y todas las naciones. Es fuente de inspiración y ha sido la base sobre la que se han fundado las Naciones Unidas para fijar las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Nos hemos reunido para conmemorar este acontecimiento histórico, para echar una mirada retrospectiva de 50 años y evaluar lo que ha sucedido desde entonces. Es ocasión para la reflexión, el autoexamen y la autocrítica, para ver no solamente los aspectos positivos sino también las dificultades y obstáculos que hubo que superar, para rescatar esta experiencia y para aprovecharla a fin de superar los problemas del presente y aquellos que nos deparará el futuro.

El colonialismo y el apartheid son sólo dos de los problemas que han pasado a la historia en la mayoría de los países de nuestro planeta. No obstante, nuevos desafíos necesitan de enfoques creativos y flexibles dentro de la doctrina de los derechos humanos orientada por esa luz que ilumina que es la Declaración Universal. Entre estos retos podemos señalar, por su importancia, a aquellos que podrían afectar el goce de los derechos humanos, como son el terrorismo, el tráfico de drogas, la discriminación racial, la limpieza étnica, los conflictos armados entre minorías, la discriminación contra la mujer, la explotación de los niños, la xenofobia y la falta de desarrollo, así como la pobreza extrema.

Más de 1.000 millones de seres humanos viven en los linderos del nuevo milenio en la pobreza total. La desesperación y la frustración de tantos en la lucha diaria termina en muchas ocasiones en conflictos que quebrantan o rompen los vínculos de la cohesión social, provocando estallidos de violencia. El mejoramiento de la condición del ser humano debe ser la meta de nuestros empeños y esfuerzos.

En Nicaragua hemos tenido numerosos problemas por la falta de respeto a los derechos humanos en el pasado, como consecuencia de lo cual desde 1948 hemos sufrido guerras civiles devastadoras. Sin embargo, hoy hemos superado esta situación. El Presidente de Nicaragua, Su Excelencia el Sr. Arnoldo Alemán, en su discurso ante esta magna Asamblea durante el debate general, se refirió a ello:

“Al conmemorarse el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirmamos

nuestro compromiso de seguir trabajando con todos los medios a nuestro alcance para promover y proteger los derechos humanos. En Nicaragua estamos avanzado en la consolidación de la paz y de la democracia, teniendo como fundamentos el pleno respeto a los derechos humanos, la conformación de un Estado de derecho, el respeto a la independencia de los poderes y la garantía de las libertades individuales. A su vez, hemos venido dando pasos importantes a fin de alcanzar mayores niveles de desarrollo económico con equidad social.”  
(A/53/PV.12, pág. 10)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

**Sr. Dabor** (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Estamos reunidos hoy aquí para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Mi delegación se complace en ser parte de esta ocasión histórica.

De hecho, mucho se ha logrado desde el nacimiento de la Declaración, en 1948. Entre otras cosas, hemos sido testigos de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y, lo que es más importante, hemos sido testigos del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Todos sabemos que este documento ha logrado un reconocimiento universal que ha superado las expectativas de sus artífices. Los derechos humanos han sido consagrados en las constituciones de casi todos los países del mundo.

Sin embargo, aunque mucho se ha logrado, aún queda mucho por hacer, porque continúan cometiéndose en el mundo graves violaciones de los derechos humanos.

Mi Gobierno está decidido a proteger y realzar los derechos humanos de todos sus ciudadanos. En nuestra Constitución se garantizan los derechos a la libertad de expresión, de movimiento y de reunión, a la vida y a la libertad de prensa, así como el mantenimiento del imperio del derecho. También se observa estrictamente el debido proceso jurídico. Esto ha quedado demostrado adecuadamente en la celebración de los actuales juicios por traición, que han sido aclamados por observadores internacionales por ser transparentes y justos.

Desde 1991 se viene librando en mi país una guerra sangrienta, y hemos sido testigos de las violaciones más

horribles de los derechos de civiles inocentes a manos de los rebeldes. El país ha presenciado la amputación de brazos y piernas de civiles inocentes y la violación de mujeres debido únicamente a que apoyaban la democracia. Es un derecho fundamental de los ciudadanos de cualquier país elegir y apoyar al gobierno de su preferencia. La comunidad internacional no debe permitir que se frustre el ejercicio de este derecho por medio de la violencia de un grupo de rebeldes que no creen en la democracia.

Habida cuenta de estas circunstancias, apelamos a la comunidad internacional para que aumente su asistencia al Gobierno y al Grupo de Vigilancia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental con el propósito de poner fin a las constantes y graves violaciones de los derechos humanos que cometen los rebeldes que aún quedan del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y del Frente Unido Revolucionario.

Si bien mucho se ha logrado en la esfera de los derechos civiles y políticos, creemos que aún queda mucho por hacer para realzar los derechos económicos y sociales en el mundo. Hay que superar la brecha entre ricos y pobres. Deben examinarse nuevamente los costosos condicionamientos que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han impuesto a los países pobres, porque con mucha frecuencia han llevado a conflictos internos. Los derechos a la educación, a la salud y a un nivel de vida decente no son menos importantes que el derecho a la libertad de expresión.

La aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional permanente, que tuvo lugar en julio de este año en Roma, es uno de los mayores logros alcanzados en el desarrollo del derecho internacional humanitario. Los perpetradores de crímenes de lesa humanidad y los genocidas ya no quedarán sin castigo. Serán llevados a la justicia ante esta Corte.

Mi Gobierno ha firmado el Estatuto de Roma porque creemos que contribuirá inmensamente a impedir que se cometan violaciones de los derechos humanos. Hago un llamamiento a todos los países que no han firmado el Estatuto de Roma para que lo hagan lo antes posible y para que procedan a ratificarlo.

Para concluir, deseo reiterar que mi Gobierno seguirá luchando por defender los ideales consagrados en la Declaración cuyo cincuentenario estamos conmemorando en esta reunión.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Iraq.

**Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) (*interpretación del árabe*): Los pueblos del mundo están celebrando el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lo que hace que esta celebración sea aún más importante es el hecho de que coincide con el examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena con el objetivo de fomentar y proteger los derechos humanos de una manera que nos hace sentir que, en vísperas del tercer milenio, la humanidad se ha acercado mucho a lograr su aspiración de vivir en un entorno en el que la dignidad y el futuro de las personas estén garantizados y en el que el progreso social esté al alcance de todos los pueblos, sin discriminación, de conformidad con los principios y disposiciones de los instrumentos de derechos humanos y de la Carta de las Naciones Unidas. Pero una breve mirada a nuestro alrededor nos muestra que las aspiraciones que soñamos cuando dimos expresión a los principios y nobles ideales de los derechos humanos fueron meras ilusiones. Esto necesariamente aumenta la frustración que ha ido creciendo día a día. Vivimos en un mundo dividido entre un Norte rico y un Sur pobre. Más del 80% de los recursos naturales del mundo están controlados y son consumidos por sólo el 20% de la humanidad. Debido a esta división, que es consecuencia de la explotación y el egoísmo, millones de personas mueren de hambre y desnutrición, y la brecha sigue aumentando.

En este ambiente, en el que la minoría no puede aumentar su riqueza sin que todos los demás se empobrezcan más, estamos celebrando el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En realidad, ninguna religión divina, sabiduría o conjunto de valores humanos puede aceptar un entorno trágico como este, que priva aproximadamente a cuatro quintas partes de la humanidad de una vida en condiciones humanas. Cuando la quinta parte de la humanidad que tan egoístamente controla los recursos habla de los derechos humanos, las otras cuatro quintas partes se sienten horrorizadas ante su hipocresía. Los más fuertes y los más ricos tienen libertad para devorar a los más pobres y a los más débiles. En la relación entre el fuerte y el débil no existe libertad. En ese entorno económico, político y cultural, que se basa en la hegemonía del fuerte sobre el débil, la inmensa mayoría está sufriendo como resultado del criterio premeditado y de la visión limitada que los fuertes han formulado y han impuesto a los demás. Esa visión se centra en torno a la minoría rica como único actor en la civilización material actual. Esa visión considera a otras civilizaciones como civilizaciones estáticas que han agotado su capacidad de progreso y renacimiento.

Todo ello es contrario a la realidad de la vida y a la historia.

Si bien la comunidad internacional ha desplegado esfuerzos tenaces y sinceros para establecer normas y principios dirigidos a conseguir el bienestar humano y a establecer sociedades seguras que disfruten de bienestar y estabilidad y respeten los derechos humanos, descubrimos que esos derechos se violan mediante prácticas selectivas y subjetivas encaminadas a imponer un solo criterio en la interpretación y aplicación de esos derechos, lo que favorece la prosecución de objetivos políticos egoístas. Los derechos humanos se han convertido en un arma política que está en poder de algunos Estados y en una medida selectiva que se utiliza según un doble rasero que favorece los intereses y propósitos de esos Estados. También han pasado a ser un medio de chantaje y de presión política sobre otros Estados.

Todo ello constituye una violación de uno de los principios más importantes en que se basa la Carta de las Naciones Unidas: el principio de igualdad de derechos y obligaciones de los Estados y naciones. Lo que suscita la inquietud de los países en desarrollo en particular es el desprecio y la indiferencia deliberados hacia los derechos fundamentales que han quedado establecidos como principios por conducto de declaraciones de las Naciones Unidas, como el derecho a la libre determinación, el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad nacional y territorial de los Estados, y el derecho al desarrollo.

El Iraq ha sufrido intensamente a causa de esta situación anormal, como lo demuestra el embargo general que se le impuso en 1990. Esto carece de precedentes en la historia. Durante los últimos ocho años se ha mantenido este injusto embargo, que constituye una violación flagrante de los derechos humanos colectivos e individuales de los iraquíes. Desde la imposición de las sanciones han muerto más de un millón de niños inocentes, además de otro millón de niños que han contraído enfermedades infecciosas y enfermedades relacionadas con la desnutrición crónica. Medio millón de ciudadanos han muerto como resultado de la frecuencia de diversas enfermedades y del incremento del cáncer y de las enfermedades nerviosas. El sector ecológico también ha sufrido una gran destrucción como resultado de la injusta agresión militar de 1991, cuando fuerzas estadounidenses y británicas, sin ningún freno moral, utilizaron armas internacionalmente prohibidas, como proyectiles de uranio empobrecido, en cantidades que, según muchos informes internacionales y según las confesiones de funcionarios estadounidenses y británicos, ascienden a centenares de toneladas.

La adopción de una política punitiva contra el Iraq al insistir en la prolongación del embargo, a pesar de que el Iraq ha cumplido todas las obligaciones que le incumben en virtud de las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad, constituye un crimen de genocidio que es punible con arreglo al derecho internacional, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

La piedra angular de los derechos humanos es la capacidad de todos, especialmente de los fuertes, de reconocer sinceramente que los seres humanos son seres humanos y que todos tienen el máximo valor y tienen derecho a vivir en justicia y en paz en sus sociedades locales y nacionales y en el seno de la comunidad de Estados y pueblos, sin ninguna amenaza a su vida y sin peligro de ver destruida su cultura o su civilización.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): A continuación doy la palabra al representante del Afganistán.

**Sr. Farhâdi** (Afganistán) (*interpretación del francés*): Es difícil decir algo que no se haya dicho ya durante esta conmemoración, pero diré unas breves palabras sobre mi propio país, el Afganistán, y los derechos humanos. El Afganistán es un país islámico. Como musulmanes, creemos en la palabra divina. Como leemos en el Corán, "Hemos honrado a los hijos de Adán." (*Sura XVII:70*)

Imbuida de ese espíritu, la delegación del Afganistán participó en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace medio siglo, en 1948, en la Asamblea General. El Afganistán ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Estos 50 años han sido fuente de muchas enseñanzas para la humanidad, y en particular para la nación afgana. El Afganistán ha venido padeciendo una serie de conflictos armados en los últimos 20 años. Cada vez es más obvio en nuestro mundo que la guerra, la intervención extranjera y, sobre todo, la intervención armada son las formas más atroces de las violaciones de los derechos humanos, comenzando con el más fundamental de los derechos humanos, el derecho a la vida.

En una resolución aprobada por unanimidad en la Asamblea General ayer a la mañana, antes de comenzar a formular declaraciones en conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reafirmamos que debíamos velar por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y de las niñas, que son parte inalienable e indivisible de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el Afganistán, los derechos de las mujeres han sido particular objeto de violaciones durante los cuatro

últimos años, y las mujeres han sido víctimas de las más fundamentales violaciones.

En mi calidad de representante de un país asolado por la guerra en el que los hombres, las mujeres y los niños aspiran a vivir en paz, propongo que, conjuntamente con los derechos civiles, políticos, económicos y culturales, la comunidad internacional formule disposiciones sobre el derecho de los pueblos y de las naciones a la paz como derecho humano.

Nuestra experiencia en el Afganistán demuestra que la guerra es el marco principal para las violaciones de los derechos humanos, especialmente las guerras causadas por la intervención extranjera. Ello es prueba de la importancia de la función de las Naciones Unidas en la tarea de prevenir la guerra, en primer lugar, y de ponerle fin, en caso de que estalle.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Eslovaquia.

**Sr. Varšo** (Eslovaquia) (*interpretación del francés*): Me siento muy honrado de dirigirme a la Asamblea General en la celebración del cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ayer la República de Eslovaquia se asoció a la declaración formulada por Austria en nombre de la Unión Europea, y ahora quisiera hacer algunas observaciones breves en nombre de mi delegación.

La conmemoración de un aniversario siempre es una oportunidad para reflexionar sobre las cuestiones fundamentales que supone. La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, no es una excepción. Debemos reflexionar hoy sobre el origen de la idea de "codificar" los derechos y las libertades fundamentales de la humanidad, sobre la medida en que se ha cumplido ese ideal hasta el día de hoy, y sobre cuál será su futuro.

Es una paradoja de la historia que la elaboración de este código magnánimo de derechos y libertades fundamentales para los miembros de la familia humana haya tenido que basarse en las experiencias trágicas de la humanidad, en particular las relacionadas con los odiosos crímenes cometidos por seres humanos contra otros seres humanos durante la segunda guerra mundial. La Declaración refleja necesariamente y consagra de manera implícita esas ideas conjuntamente con los objetivos que se propone. Debemos recordar esto de vez en cuando para que las generaciones venideras conozcan la razón de ser de esta pequeña biblia de princi-

pios del comportamiento de los seres humanos y el contexto en que surgió.

Cabe lamentar que la situación actual en ese sentido no sea en modo alguno satisfactoria. Somos testigos de violaciones de los derechos humanos en la mayor parte del mundo, y, lo que es más, con frecuencia en escala masiva. Las guerras civiles y, en general, el odio entre las personas, que responden a diversas razones que con frecuencia resultan difíciles de entender, tienen una repercusión directa principalmente en las personas inocentes. Sin embargo, sería aventurado decir que el objetivo perseguido por la Declaración se ha visto socavado, porque ello no es así en muchas regiones del mundo. Cabe preguntarse qué es preciso hacer para velar por que no se contravengan esos derechos y libertades fundamentales.

Habida cuenta de que desde la aprobación de la Declaración, en 1948, se ha ampliado y consolidado la base jurídica de los derechos humanos y de que los Estados reconocen esos derechos, debemos encontrar mecanismos que garanticen la aplicación genuina de esos instrumentos jurídicos en todo el mundo. Lo más importante es que sin reservas hagamos nuestra la idea de que redunde en nuestro interés común perseguir y asegurar el riguroso respeto de los derechos humanos dentro del marco triangular que abarca a todos los protagonistas interesados, es decir, el individuo, a quien pertenecen esos derechos; el Estado, que es el garante de su aplicación pertinente e inequívoca, y la comunidad internacional, que asume la responsabilidad cuando los medios internos del Estado no pueden velar por su aplicación.

Tomamos nota con interés del creciente papel que desempeñan en el plano internacional los órganos de vigilancia creados en virtud de tratados internacionales en la esfera de los derechos humanos, en particular los órganos judiciales. Al respecto, deseo informar a la Asamblea de que la República de Eslovaquia firmará en breve el Estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en la Conferencia de Roma en julio de 1998, ya que esa decisión acaba de ser aprobada por el Gobierno de mi país.

En la República de Eslovaquia la cuestión del genuino respeto de los derechos humanos es una preocupación constante de nuestras autoridades. Después de las últimas elecciones, celebradas en septiembre, el nuevo Gobierno creó el cargo de Viceprimer Ministro de derechos humanos, y el Parlamento, de modo similar, estableció un comité encargado específicamente de las cuestiones de derechos humanos. El Gobierno de Eslovaquia proclamó en su presentación del programa que

“Se prestará constante atención a la dimensión humana en la política exterior. El Gobierno participará activamente en el fortalecimiento del sistema de normas internacionales en la esfera de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías nacionales”.

Para finalizar, quisiera también informar a la Asamblea de que, con ocasión de este aniversario, el Gobierno de Eslovaquia emitió una declaración en la que señala, entre otras cosas, que la Declaración Universal de Derechos Humanos es el documento internacional fundamental que ha tenido la mayor repercusión en los acontecimientos positivos que se han producido en la segunda mitad del siglo XX, en la esfera de los derechos humanos y que los principios de la Declaración han sido incorporados a la Constitución de la República de Eslovaquia. El Gobierno de la República de Eslovaquia está decidido a crear un sistema eficaz para la protección de los derechos humanos en el marco del estado de derecho.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión que la Asamblea General adoptó en su 76ª sesión plenaria, el 2 de diciembre de 1998, doy ahora la palabra al Observador de Suiza.

**Sr. Staehelin** (Suiza) (*interpretación del francés*): Muchos oradores precedentes han subrayado la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es la “madre” de todas las convenciones relativas a los derechos humanos y cuyo aniversario conmemoramos. Sin embargo, han subrayado también el camino que aún debemos recorrer para que esta Declaración sea plenamente respetada. Mi declaración se referirá a algunos aspectos de los derechos humanos a los que Suiza otorga una importancia especial.

El hecho de que la Asamblea General haya aprobado recientemente la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos es para nosotros un motivo de orgullo. Garantiza una aplicación más efectiva de la Declaración Universal de Derechos Humanos. A este respecto, esperamos que la Comisión de Derechos Humanos establezca los mecanismos internacionales de control necesarios para su aplicación en el mundo entero.

En este mismo contexto, esperamos que la aplicación de la Convención contra la Tortura pueda mejorarse mediante la aprobación de un protocolo facultativo, como lo propusieron Costa Rica y Suiza. No olvidemos que la protección de la persona es especialmente vulnerable en las

situaciones de violencia o de conflicto interno tan características de nuestra época. Por lo tanto, es urgente determinar normas fundamentales de humanidad que reflejen el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y que sean aplicables en todas las circunstancias y a todos los protagonistas, ya sean estatales, internacionales o no estatales.

Asimismo, debe otorgarse una importancia primordial a la realización de los derechos de la mujer y de los niños. Millones de mujeres son mutiladas sexualmente o no tienen igual acceso a la educación, y millones de niños se ven obligados a trabajar y privados de ir a la escuela o son reclutados por la fuerza para combatir en conflictos armados. Estos y otros ejemplos demuestran la interrelación que vincula al derecho al desarrollo con los derechos de la persona.

El compromiso de mi país con los derechos humanos se concreta mediante una gran variedad de actividades. Su símbolo es la nueva sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos —el Palais Wilson, situado en Ginebra— que Suiza transfirió oficialmente a las Naciones Unidas en junio pasado.

A fin de responder a las necesidades cada vez mayores en materia de personal capacitado adecuadamente y preparado para trabajar en misiones sobre el terreno emprendidas por organizaciones internacionales, Suiza ha decidido crear un grupo de expertos que han de entrenarse en Ginebra en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La apertura de las fronteras y de los mercados ha dado a los protagonistas económicos un poder cuyo alcance no siempre podemos conocer a fondo. Por lo tanto, es importante que hagamos que esos protagonistas de la economía tomen conciencia de los derechos de la persona y asuman responsabilidades al respecto. Suiza ha iniciado un diálogo sobre este tema, pero consideramos que también es necesario que se desarrolle a nivel multilateral y en el marco de las organizaciones internacionales interesadas.

Opinamos que una política relativa a los derechos de la persona que sea digna de crédito a nivel internacional exige que se puedan aceptar las críticas constructivas. Esto contribuye al diálogo, que a su vez permite avanzar. No obstante, ese diálogo no debe significar que podemos apartarnos de las conclusiones de la Conferencia de Viena. Los derechos humanos son universales e indivisibles. El diálogo no puede dar lugar a una relativización de los derechos más fundamentales. Existen diferentes formas de

adaptación cultural de los derechos universales, y su integración puede llevar cierto tiempo. No obstante, la base común para el diálogo es la Declaración Universal de Derechos Humanos, que, como su nombre lo indica, es singular y universal.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión que adoptó la Asamblea General en su 76ª sesión plenaria, el 2 de diciembre de 1998, doy ahora la palabra al Observador de la Santa Sede.

**El Arzobispo Martino** (Santa Sede) (*interpretación del inglés*): En reconocimiento de la importancia que la Santa Sede otorga a esta conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tengo el honor de transmitir a la Asamblea General el mensaje personal de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, que presentaré personalmente al Sr. Operti.

(*continúa en francés*)

“Me complace especialmente asociarme mediante este mensaje a la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos que están llevando a cabo las Naciones Unidas, depositarias de uno de los documentos más valiosos y significativos de la historia del derecho.

Lo hago aún más complacido porque, en una Constitución solemne del Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica no ha vacilado en afirmar que, al tiempo que comparte las alegrías, las esperanzas, las tristezas y la angustia de las personas de esta época, pide que se eliminen y superen, por ser contrarias al designio de Dios, todas las formas de discriminación relacionadas con los derechos fundamentales de la persona.

Al proclamar un número determinado de derechos fundamentales que corresponden a todos los miembros de la familia humana, la Declaración ha contribuido de manera decisiva al desarrollo del derecho internacional, ha desafiado las legislaciones nacionales y ha permitido que millones de hombres y mujeres vivan más dignamente.

Sin embargo, al contemplar el mundo de hoy podemos observar que esos derechos fundamentales —ya proclamados, codificados y celebrados— siguen siendo objeto de violaciones graves y continuas. Por lo tanto, para todos los Estados que acatan de buen grado

el texto de 1948, este aniversario es un llamamiento a un examen de conciencia.

En efecto, con demasiada frecuencia se afirma la tendencia según la cual algunos eligen un derecho determinado, según sus conveniencias, y dejan de lado los que contrarían sus intereses del momento. Otros no vacilan en apartar de su contexto derechos específicos para justificar sus acciones, con frecuencia confundiendo la libertad con el abuso de ella, o para asegurarse ventajas pasando por alto la solidaridad humana. Sin duda, tales actitudes ponen en peligro la estructura orgánica de la Declaración, que armoniza cada derecho con otros derechos, así como con otros deberes y límites que se requieren para que exista un orden social equitativo.

Además, tales actitudes a veces dan lugar a un individualismo exacerbado que puede impulsar a los más fuertes a dominar a los débiles, menoscabando así el vínculo que se establece sólidamente en el texto entre la libertad y la justicia social. Por lo tanto, debemos evitar que, con el correr de los años, este texto fundamental se convierta simplemente en un monumento que ha de ser objeto de admiración o, peor aún, en un documento circunscrito a los archivos.

Por este motivo, deseo reiterar lo que dije en mi primera visita a la Sede de esta Organización, el 2 de octubre de 1979:

‘Si las verdades y los principios contenidos en este documento fueran olvidados, descuidados, perdiendo la evidencia genuina que tenían en el momento de su nacimiento doloroso, entonces la noble finalidad de las Naciones Unidas [la coexistencia pacífica de los pueblos y de las naciones] podría encontrarse ante la amenaza de una nueva destrucción.’ (A/34/PV.17, párr. 21)

No les sorprenderá, entonces, que la Santa Sede se asocie gustosamente a la declaración del Secretario General, quien recientemente afirmó que este aniversario nos brindaba la oportunidad de preguntarnos no solamente cómo podía la Declaración Universal de Derechos Humanos proteger nuestros derechos, sino también cómo podíamos nosotros proteger adecuadamente la Declaración.

La lucha por los derechos humanos constituye, pues, un desafío al que hay que hacer frente y que nos exige a todos perseverancia y creatividad. Por ejemplo,



si bien el texto de 1948 consiguió atenuar el concepto rígido de la soberanía del Estado según el cual el Gobierno no tenía que rendir cuentas de su comportamiento a sus ciudadanos, nadie puede negar que en la actualidad han aparecido nuevas formas de soberanía. Numerosos son, en efecto, hoy en día los actores internacionales —personas y organizaciones— que realmente disfrutan de una soberanía comparable a la de un Estado y que ejercen una influencia decisiva en el destino de millones de hombres y mujeres. Por ello, es importante encontrar los medios adecuados para garantizar que también ellos apliquen los principios de la Declaración.

Además, hace 50 años en el contexto político de la posguerra, los autores de la Declaración no pudieron dotar al documento de una base antropológica ni hacer referencias morales explícitas, pero eran muy conscientes de que los principios proclamados en la Declaración perderían rápidamente su valor si la comunidad internacional no trataba de hacer que arraigaran en las diversas tradiciones nacionales, culturales y religiosas. Quizá sea esta la tarea que nos toca realizar ahora para conservar fielmente la unidad de su visión y para promover un pluralismo legítimo en el ejercicio de las libertades proclamadas en la Declaración, garantizando al mismo tiempo el carácter universal e indivisible de los derechos que en ella se armonizan.

El desafío que tenemos ante nosotros es el de promover esta “concepción común” a que se hace referencia en el preámbulo de la Declaración hasta que se convierta en la referencia definitiva en la que la libertad humana y la solidaridad entre las personas y entre las culturas se encuentren y se enriquezcan mutuamente. Por ello, si se pusiera en duda la universalidad o aun la existencia de algunos de los principios fundamentales se socavaría toda la estructura de los derechos humanos.

A finales de este año, 1998, vemos a nuestro alrededor demasiados hermanos y hermanas en la humanidad abrumados por calamidades naturales, diezmados por enfermedades, postrados a causa de la ignorancia y de la pobreza o convertidos en víctimas de guerras crueles e interminables. Junto a ellos, otros más ricos parecen estar al abrigo de la inestabilidad y gozan, a veces con ostentación, de lo necesario y de lo superfluo. ¿Qué ha sido del derecho establecido en el artículo 28 de la Declaración, según el cual

‘Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.’?

La dignidad, la libertad y la felicidad nunca serán completas sin solidaridad. Eso es exactamente lo que nos enseña la desgarradora historia de los últimos 50 años.

¡Abracemos, pues, este precioso legado y hagamos que fructifique para felicidad de todos y para honra de cada uno de nosotros!

Elevo fervientemente mis oraciones para que se desarrollen la fraternidad y la armonía entre los pueblos que ustedes representan, y pido para todos abundantes bendiciones de Dios.”

Esta declaración lleva la firma del Papa Juan Pablo II.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Se ha informado a la Presidencia de que el Sr. Juan Adolfo Singer, Presidente del Parlamento Latinoamericano, ha tenido algunos problemas de viaje y no va a poder pronunciar su declaración. No obstante, en la parte posterior de la sala de conferencias estarán a disposición de los representantes ejemplares del texto escrito de la declaración del Sr. Singer.

De conformidad con las disposiciones de la resolución 48/265 de la Asamblea General, de 24 de agosto de 1994, tiene la palabra el Observador de la Orden Soberana y Militar de Malta.

**Sr. Linati-Bosch** (Orden Soberana y Militar de Malta): Me cabe el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de la Soberana Orden de Malta, sujeto de derecho internacional que está conmemorando sus nueve siglos de existencia y que, consecuentemente, puede estimarse la entidad de carácter humanitario más antigua que ha llegado hasta hoy.

La presencia de la Orden de Malta en más de 100 países, el esfuerzo de sus cuerpos de voluntarios y su actividad puesta de relieve en las últimas emergencias en el área del Caribe acreditan su servicio a la humanidad. Las relaciones diplomáticas que mantiene con 82 países Miembros de las Naciones Unidas garantizan su independencia de ejercicio, corroborada por su presencia ante las propias Naciones Unidas y las más altas y relevantes organizaciones internacionales. El reciente acuerdo con la República de

Malta para la utilización del Fuerte de Sant'Anglu en Birgu es un ejemplo de su presencia en el campo del derecho público. Desde su sede extraterritorial de Roma, la Orden mantiene el ejercicio de sus funciones de soberanía.

Todo ello justifica la importancia que la Orden atribuye a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a su efectividad. La Declaración constituye, sin duda, el punto más alto hasta ahora alcanzado en el proceso de búsqueda de un mundo más justo. Todos los extremos precisos para garantizar y reconocer los derechos humanos están contenidos en la Declaración de 10 de diciembre de 1948. Recordemos la no discriminación por raza, sexo o religión, la libertad y seguridad de las personas, el derecho a la vida, la abolición de la esclavitud, la igualdad ante la ley, la libertad de residencia, los derechos de familia y propiedad, que figuran en el texto de la Declaración y constituyen etapas en el largo camino recorrido hasta ahora.

Pero, al propio tiempo, seamos conscientes de que estos objetivos no han sido aún alcanzados plenamente. Más de 800 millones de personas viven en condiciones de extrema pobreza o padecen hambre. Drogas, terrorismo, prostitución, racismo, conflictos armados e ignorancia son otros tantos azotes que alcanzan a un increíble número de seres humanos.

Si aceptamos que cada derecho se corresponde con un deber, puedo decir que la Soberana Orden de Malta sabe cuál es su deber. De acuerdo con nuestra tradición, debemos declarar que los derechos humanos proceden directamente de Dios. A lo largo de siglos, su despertar en la conciencia humana ha sido lento. Estos últimos 50 años

representan un importante avance del cual, en gran parte, el mérito es atribuible a las Naciones Unidas y a sus organizaciones.

Nadie puede rehuir su contribución en favor de la humanidad. Desde el derecho a nacer hasta el derecho a una muerte digna, la vida humana sigue un curso que debe ser protegido. Hoy todavía no es así.

Cuando los derechos humanos son agredidos, su protección corresponde a cada Estado dentro de los límites de su propia soberanía. Pero la comunidad internacional debe ser consciente de su propia responsabilidad. Por este motivo, la Soberana Orden de Malta ha de aportar todos sus esfuerzos para favorecer la labor de las Naciones Unidas cuando tomen sobre sus espaldas la pesada carga de transformar la letra en realidad.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en esta ocasión conmemorativa.

Declaro concluida la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 46 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así el examen del tema 46 en su conjunto.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*